

BREVES

Más sanciones

En el marco de la Conferencia internacional por la democracia en Venezuela que se desarrolla en Lima, Perú, el canciller Carlos Holmes Trujillo, hizo un llamado para que la comunidad internacional aumente las sanciones hacia el gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela, como lo hizo Estados Unidos en las últimas horas. "La solución latinoamericana a esta crisis que amenaza la paz y la estabilidad internacional en nuestra región requieren de la convergencia de otros actores internacionales".

Por acoso

Ante un juez de Paloque, el exdirector técnico de la Selección Femenina de Fútbol, Didier Luna, fue acusado formalmente por la Fiscalía cuya delegada narró cinco episodios de los que fue víctima Carolina Roza, la fisioterapeuta que prestaba sus servicios para ese seleccionado.

COLPRENSA

Bogotá

La Corte Constitucional insiste en que el Congreso defina mecanismos de participación e instrumentos de coordinación para la ejecución y seguimiento de actividades mineras y de hidrocarburos en el país.

Si bien la determinación ya había sido tomada por el alto tribunal, en una nueva sentencia reiteró su ordenamiento luego de estudiar una acción promovida por concejales del municipio de Urrao (Antioquia).

En esta ocasión los accionantes solicitaron dejar sin efectos una sentencia del Tribunal Administrativo de Antioquia, al considerar que a través de ella se incurrió en una violación directa de la Constitución, en defectos sustantivos y en el desconocimiento del precedente constitucional, al declarar sin validez un acuerdo municipal, en el que se prohibió en dicho lugar la actividad minera de metales y la gran y mediana minería respecto de otros minerales.

Lo que explicó la Sala Tercera de Revisión es que, en virtud de la autonomía territorial, se deben establecer mecanismos de concurrencia y concertación para delimitar zonas excluidas de la minería con base en estudios técnicos, sociales y ambientales, pues ne-

cesariamente tiene que existir una coordinación entre los entes territoriales y el Gobierno para decidir

sobre el ejercicio y desarrollo de la actividad minera.

"En efecto, el diálogo concertado y coordinado

debe darse aplicación al artículo 288 Superior, que define los principios de coordinación y concurrencia. De esta manera, las competencias que, en materia del subsuelo, se asignan a entidades del Gobierno Nacional con la finalidad de proteger el interés general de toda la población, deben armonizarse con la participación activa y eficaz de las entidades territoriales y, en particular, de los municipios.

De este modo, la Sala advirtió que, para resolver la tensión en las competencias otorgadas a cada uno de los niveles en mención,

debe darse aplicación al artículo 288 Superior, que define los principios de coordinación y concurrencia.

De esta manera, las competencias que, en materia del subsuelo, se asignan a entidades del Gobierno Nacional con la finalidad de proteger el interés general de toda la población, deben armonizarse con la participación activa y eficaz de las entidades territoriales y, en particular, de los municipios.



Archivo / VANGUARDIA

La Corte Constitucional insiste en que el Congreso defina mecanismos de participación e instrumentos de coordinación para la ejecución y seguimiento de actividades mineras y de hidrocarburos en el país.

DETERMINACIONES

Se reiteró al Congreso de la República que, por medio de la Sentencia SU-095 de 2018, el pleno de la Corte lo exhortó con el propósito de que, en el menor tiempo posible, defina uno o varios mecanismos de participación ciudadana y uno o varios instrumentos de coordinación y concurrencia nación territorio, para asegurar, entre otras cosas, que las entidades territoriales, a través de

sus autoridades competentes, concurren en la definición, ejecución y seguimiento de las actividades de hidrocarburos y de minería, en su respectivo territorio.

Además, instó al Concejo Municipal de Urrao y a la Gobernación de Antioquia para que trabajen mancomunada y coordinadamente en la creación y puesta en marcha de espacios y procesos de concurrencia y concertación entre las autoridades ambientales de los distintos niveles territoriales.



El Policía acusado de violación sexual es reintegrado en su cargo

COLPRENSA

Bogotá

El capitán de la Policía Eduardo Andrés Merchán Prieto, quien en primera instancia fue encontrado culpable por la Procuraduría del delito de acceso carnal violento en contra de Kelly Sierra, teniente de la misma institución, volverá su cargo luego de que la Sala de revisión

consideró no viable prorrogarla.

"Esta sala advierte que no concurren elementos de juicio serios y razonados que permitan evidenciar que mientras se surte el trámite de apelación contra la decisión que definió la responsabilidad, haya riesgo de que vayan a persistir los presupuestos o condiciones objeti-

vas que dieron lugar a la imposición de la medida", dice el documento del Ministerio Público.

El capitán había sido inhabilitado por 14 años luego de que la Procuraduría catalogara la conducta como una falta gravísima.

En ese entonces, el Ministerio Público consideró que las pruebas recaudadas de-

Para el Ministerio Público, Merchán tenía el deber, no solo como superior sino como servidor público, de proteger a su subalterno en lugar de mancillar su honor.



Colprensa / VANGUARDIA

Eduardo Andrés Merchán Prieto, capitán de la Policía.

terminaron que el oficial, comandante de Policía en Cumarani para la fecha de los hechos, obligó a la teniente a tener una relación íntima, la cual no fue consentida y por el contrario se trató de una violación.

En la lectura del fallo de la delegada para la Fuerza Pública y la Policía, Carmen Restrepo, dijo que a la víctima, de acuerdo con el informe de medicina forense, le fueron

documentadas 15 lesiones en sus extremidades superiores e inferiores que fueron ocasionadas con mecanismos contundentes y son producto de un forcejeo.

Vanguardia
Te Trae

Samsung Galaxy A20

Pantalla 6.4"
Resolución HD+
Android 9 Pie.
Cámara dual 13MP+5MP.
Octa-Core 1.6GHz
Memoria 32GB
RAM 3GB.
Batería 4000mAh.

\$539.000
Precio suscriptor

Precio Regular \$589.900

Colores disponibles:
Negro ● Azul ●



www.tiendaui.com

Más información:
6302217 - 314 360 0168

Amenazan a 5 periodistas que investigan sobre cultivos ilícitos en Cauca

EFE

Bogotá

Reporteros Sin Fronteras (RSF), la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y la Federación Colombiana de Periodistas (Fecolper) denunciaron ayer que cinco comunicadores fueron amenazados por las investigaciones que realizan sobre cultivos ilícitos en el Cauca.

Así lo informaron en un comunicado conjunto, en el que señalaron que los amenazados son los periodistas Miguel Ángel Palta, de 90 Minutos; Fransua Martínez, de Blu Radio, y Eduardo Manzano, de Noticias Caracol, cu-

dos camarógrafos Arlex Piedrahita y Alexander Cárdenas "fueron declarados objeto militar".

En la información se agregó que los comunicadores recibieron las amenazas en un mensaje que les llegó a sus teléfonos personales el pasado 1 de agosto y que están firmados por una disidencia de las Farc que se autodenomina "Comando Conjunto Occidental Sexto Frente".

Tres días después recibieron otro mensaje en el que los volvieron a amenazar de muerte y sentenciaron que "no están jugando".



Archivo / VANGUARDIA

Los cultivos ilícitos agudiza el conflicto con los grupos armados y los pobladores.

Esto ocurrió luego de que esos periodistas cubrieran los cortes de energía que fueron propuestos por la Fiscalía para "combatir los cultivos ilícitos" en los municipios de Caloto, Corinto y Toribio, en el departamento del Cauca.